



CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Septiembre del año 2022 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos.-

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ

Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE 2022

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION																				
02 DE Septiembre	028/2022	Punto No. 7.-	<p>Por lo que ampliamente discutido la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES que la ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Modificar el Punto No. 12 del Acta No. 005/2022 la cual a partir de este momento se leerá de la siguiente manera: PUNTO No. 12.- El Señor EDWIN ARMANDO OLIVA Contador Municipal remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EL INFORME RENDICION GL SAMI correspondiente al IV Trimestre del año 2021/ Rendición de Cuenta Anual 2021 (Comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021) en el cual se detallan lo siguiente:</p> <table> <tr> <td>Saldo Inicial IV Trimestre</td> <td>Lps.</td> </tr> <tr> <td>2,856,410.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Recaudados</td> <td>Lps.</td> </tr> <tr> <td>92,894,306.85</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disponibile</td> <td>Lps.</td> </tr> <tr> <td>95,750,717.13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones pagadas</td> <td>Lps.</td> </tr> <tr> <td>108,919,678.51</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo Final al IV Trimestre</td> <td>Lps. -</td> </tr> <tr> <td>13,168,961.38</td> <td></td> </tr> </table> <p>Y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación.- Ampliamente Discutido y Analizado el Informe Rendición GL</p>	Saldo Inicial IV Trimestre	Lps.	2,856,410.28		Ingresos Recaudados	Lps.	92,894,306.85		Disponibile	Lps.	95,750,717.13		Obligaciones pagadas	Lps.	108,919,678.51		Saldo Final al IV Trimestre	Lps. -	13,168,961.38	
Saldo Inicial IV Trimestre	Lps.																						
2,856,410.28																							
Ingresos Recaudados	Lps.																						
92,894,306.85																							
Disponibile	Lps.																						
95,750,717.13																							
Obligaciones pagadas	Lps.																						
108,919,678.51																							
Saldo Final al IV Trimestre	Lps. -																						
13,168,961.38																							



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>SAMI correspondiente al IV Trimestre Año 2021 , La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar El Informe de Rendición GL SAMI correspondiente al IV Trimestre Año 2021/ Rendición de Cuenta Anual 2021 (Comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021) Y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación, con las observaciones siguientes: Que se continúe con la gestión para presentar El Informe de Rendición GL SAMI correspondiente al IV Trimestre Año 2021/ Rendición de Cuenta Anual 2021 (Comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021) y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación ante la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y así lograr que estos fondos sean desembolsados e invertidos según la distribución establecida conforme a La Ley; No así esta nueva Corporación Municipal no asume ninguna responsabilidad ni por el contenido administrativo y legal de estos documentos que se esta haciendo de conocimiento y se esta aprobando en esta sesión Extraordinaria convocada por el Señor Alcalde Municipal, y se deduzca responsabilidad si las hubiere ya que esta información comprende a la administración anterior.-</p>
02 DE Septiembre	028/2022	Punto No. 10.-	Ampliamente discutido y analizado LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar la Ampliación presupuestaria por un valor de L. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Lempiras) a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, dinero que servirá para afrontar la emergencia de inundaciones que se presente en el Municipio.- 2. Al no presentarse la Emergencia este punto queda sin valor y efecto.-CUMPLASE.- <p>Nota: Observación realizada por el Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES en que si no se presenta la emergencia el presente punto quede sin Valor y Efecto.-</p>
12 de Septiembre 2022	029/2022	Punto No. 3	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombrar una comisión integrada por los señores Regidores: ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ISIS TATIANA CANALES GUARDADO, KEVIN ARIEL MUNGUA HERNANDEZ, BEMIS BARAHONA PEÑA Y SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal, la cual analizaran el contrato de la Basura con la Empresa MC y realizaran las propuestas correspondientes al seno de la corporación municipal para la toma de decisiones.- CUMPLASE.-



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



13 de Septiembre 2022	030/2022	Punto No. 7.1	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.</p> <p>SEGUNDO: Instruir al Señor Alcalde Municipal SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ para que Instruya al señor Contador y Tesorero Municipal para que aprovisionen un fondo económico y así poder garantizar la propuesta económica de pago para Grupo MC, S. A. de C. V. Detallada en la presente moción.-</p> <p>TERCERO: Ordenar al Señor Secretario Municipal proceda a certificar y notificar a Grupo MC, S. A. de C. V. Y a las dependencias Municipales del presente Acuerdo.- CUMPLASE.-</p>
13 de Septiembre 2022	030/2022	Punto No. 7.2	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata de los miembros presentes Acuerdo:</p> <p>Primero: Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.</p> <p>Segundo: Instruir al Señor Alcalde Municipal gire Instrucciones a la Unidad Desconcentrada de Aguas de La Lima la cual será la encargada de manejar, supervisar, operar durante las emergencias las bombas achicadoras de agua de la Colonia 4 de Julio y La Mesa por lo que deben de realizar una evaluación del estado actual de dichas bombas con costos los cuales serán compartidos entre</p>



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>la Municipalidad y Aguas de La Lima.- Tercero: Se ordena al Señor Secretario Municipal Transcribir y Certificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, a la Unidad Desconcentrada de Aguas de La Lima y demás dependencias Municipales para su conocimiento y cumplimiento.-CUMPLASE.-</p>
13 de Septiembre 2022	030/2022	Punto No. 8.20	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES TRECE (13) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).- CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal.- CONSIDERANDO: Que cada miembro de la Corporación Municipal cumple con las Comisiones de trabajo asignadas por el Alcalde Municipal, y que las diferentes dependencias municipales deben de brindar su apoyo a cada Comisión de trabajo según su área, pero que lastimosamente las Comisiones de trabajo no reciben el apoyo debido que sirva de auxilio a la comisión que preside cada miembro de la Corporación Municipal.- CONSIDERANDO: Que en el Punto No. 8.11 y 8.18 de la presente Acta No. 030/2022, Los Señores Miembros de la Corporación Municipal Señores Regidores Bemis Barahona Peña y Kevin Ariel Munguía Hernández en conjunto con la señora Vice Alcaldesa Municipal, Karen Dennisse Montalvan Henriquez manifestaron ser objeto de falta de respeto por parte de</p>



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



		<p>empleados Municipales; los cuales se describen en el Punto No. 8.11 de la presente acta; en donde la Licenciada Carol Rivera le manifestó al señor regidor Bemis Barahona que el no podía darle ordenes a ella; cuando la empleada antes en mención debía permanecer en la sesión porque se estaba dando un informe sobre la Feria Agostina; evidenciando una falta de respeto hacia un miembro de la Corporación Municipal.- CONSIDERANDO: Que En el Punto No. 8.18 La señora Vice Alcaldesa Municipal manifiesta que empleados Municipales de Nombre Marcos Enamorado y Javier Mazariegos le faltaron el respeto diciéndole palabras soeces, lo cual no debe de ocurrir porque son autoridades Municipales electos por el pueblo mediante el voto popular expresado en las urnas; así mismo en el mismo punto el Señor Regidor Kevin Ariel Munguía Hernández manifiesta que un grupo de empleados municipales anda también faltándole el respeto a El, en relación a comentarios o sucesos que el no ha sido parte, siendo los empleados Carol Trochez, Susan Gallardo y Eder Vallecillo los que andan haciendo comentarios que están fuera de lugar sobre su persona. CONSIDERANDO: Que Las Facultades de Administración General y representación Legal de la Municipalidad corresponde al Alcalde Municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde Municipal es el Administrador general de La Municipalidad por ende tiene la facultad de nombrar, ascender, trasladar, destituir al personal de La Municipalidad de conformidad con la</p>
--	--	--



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>Ley.- POR TANTO: En uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Exhortar Al señor Alcalde Municipal Santos Virgilio Laínez Rodríguez, proceda realizar un llamado de atención por escrito al personal Municipal antes mencionado en el presente acuerdo, aplicando lo establecido en el reglamento interno de trabajo de esta institución; por la falta de respeto que se les ha hecho a miembros de la Corporación Municipal.</p> <p>SEGUNDO: Instruir a las diferentes Dependencias Municipales procedan a brindar su colaboración en auxiliar a las diferentes comisiones de trabajo que preside cada Regidor Municipal para poder llevar una buena Administración Municipal.-</p> <p>TERCERO: Ordenar al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo y remitirlo a las diferentes dependencias Municipales para su conocimiento.-CUMPLASE.-</p>
21 de Septiembre	031/2022	Punto No. 2	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022):CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.- CONSIDERANDO: Que La Comisión Permanente de Contingencias COPECO ha emitido Alerta Roja por 48 horas en los Municipios aledaños a las Riberas del Rio</p>



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>Ulúa y alerta amarilla en 10 Departamentos del País debido a que según el Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS) de COPECO informa sobre precipitaciones fuertes sobre área de las regiones : Occidental, Noroccidental, Suroccidental, Central, Sur y Oriental del país y esto ocasionaría el incremento del caudal de los ríos.-CONSIDERANDO: Que dentro de la Alerta roja emitida por La Comisión de Contingencia COPECO se encuentra el Municipio de La Lima, por lo que esto nos obliga a emprender acciones de salvaguardar y proteger las vidas humanas que viven en las zonas aledañas al Río Ulúa y Chamelecón.- CONSIDERANDO: Que dentro de los Postulados de la Autonomía se encuentra la Libre Administración que implica la toma de decisiones bajo el Marco Legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal. CONSIDERANDO: Que dentro de los Objetivos de la Municipalidad se encuentra Alcanzar el Bienestar social y Material del Municipio.-CONSIDERANDO: Que se ha activado el Comité de Emergencia Municipal CODEM, el cual monitorea el comportamiento de los ríos Ulúa y Chamelecón y los diferentes canales de Alivio, para así tomar las acciones o medidas correspondientes para salvaguardar vidas. CONSIDERANDO: Que dentro de las Facultades de La Corporación Municipal esta Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Publica en su Jurisdicción cuando fuere necesario y Ordenar las Medidas convenientes.-POR TANTO: En uso de las Facultades que esta</p>
--	--	--	---



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



		<p>investida y en aplicación de Los Artículos 59 de la Constitución de la Republica, Artículos 12-A; Numeral 2); Artículo 14 Numeral 3); 25 Numeral 15), de la Ley de Municipalidades , articulo 118 de la Ley General de la Administración Publica, por unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA Y ALERTA ROJA dentro del Termino Municipal ante el incremento del Caudal del Rio Ulúa; y las consecuencias que pueden dejar las lluvias en nuestro Municipio , misma que se ira ampliando según el comportamiento del caudal de los ríos Ulúa y Chamelecón y los boletines que sean emitidos por COPECO y el CODEM .-</p> <p>2.- Instruir al Comité de Emergencia Municipal CODEM – La Lima, estar atentos ante el avance del comportamiento de las lluvias y por ende la crecida del caudal de los Ríos Ulúa y Chamelecón y a su vez active los diferentes CODELES del Municipio, ejecutando las acciones correspondientes y estemos alerta ante los sucesos que se puedan presentar en la presente Alerta Roja.-</p> <p>3.- Aprobar la Ampliación presupuestaria por un valor de L. 3,000.000.00 (Tres Millones de Lempiras) a la cuenta 04-03-514 ayudas sociales a personas, dinero que servirá para que el Señor Alcalde Municipal pueda afrontar la emergencia que pueda suscitarse durante la presente emergencia en el Municipio, presentando el debido informe sobre la liquidación de dicho fondo.-</p> <p>4.- A la Población en General estar atenta a los</p>
--	--	--



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>boletines que emita COPECO y El CODEM La Lima para salvaguardar la vida.-</p> <p>5.- Toda Información relacionada a la presente Emergencia se canalizará Tráves del Comité de Emergencia Municipal de La Lima, CODEM.</p> <p>6.- Se le solicita a COPECO que antes de emitir un comunicado de Alerta Roja que involucre al Municipio de La Lima se consulte al CODEM Municipal de la Lima o a quien delegue el señor Alcalde Municipal quienes brindaran información a COPECO para que se emita las alertas correspondientes conforme a la realidad que esta viviendo nuestro municipio, esto para no causar confusión dentro de la población creando alarmas injustificadas.-</p> <p>7.- Se ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, y a las dependencias Municipales para su conocimiento y cumplimiento.-CUMPLASE.-</p>
30 de Septiembre 2022	032/2022	Punto No. 5.1	<p>Ampliamente analizada y discutida las presentes cotizaciones la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:</p> <p>1.-Aprobar la de reparación de bomba de caudal de la Colonia 04 de Julio por un valor de L. 172,500.00 según cotización 050070222-3 presentada por la Empresa SITH Servicios de Ingeniería Técnica de Honduras S. de R. L, misma que cubrirá en su totalidad la Municipalidad de La Lima.</p>



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>2.- Aprobar la reparación de Bombas de caudal de la Colonia La Mesa por un valor de L. 172,500.00 00 según cotización 050070222-2 presentada por la Empresa SITH Servicios de Ingeniería Técnica de Honduras S. de R. L, misma que cubrirá en su totalidad La unidad Desconcentrada de Aguas de La Lima. CÚMPLASE.-</p>
--	--	--	--

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"